



EXPTE. 3200-2389/22.-
LA PLATA, 08 de junio de 2023.

VISTO estas actuaciones por las cuales se tramita la creación de un (1) cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo en la Secretaria de Supervisión Administrativa; atento a lo dispuesto en el proveído firmado en fecha 04 de agosto de 2022 por el señor Presidente de la Universidad Nacional de La Plata

Y teniendo en cuenta la necesidad de cubrir el mencionado cargo en los términos de la normativa vigente (Ordenanza 262/02 y Decreto 366/06),

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
R E S U E L V E :**

Art. 1°) Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06) de la Facultad de Trabajo Social, con funciones de Jefe de Departamento en la Secretaria de Supervisión Administrativa.

Art. 2°) Fijar el período comprendido entre el **21 de junio a las 8hs al 27 de junio de 2023 hasta las 15hs** para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará por el Departamento de Personal de esta Unidad Académica, enviando la documentación requerida en formato PDF a la dirección de correo **personal@trabajosocial.unlp.edu.ar**.

Art. 3°) Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las condiciones determinadas en los Artículos 28° y 30° de la Ordenanza N° 262/02.

Art. 4°) Dejar establecido que las funciones del cargo concursado son:

- Colaborar con los proyectos de reordenamiento y funcionamiento administrativo.
- Asistir con el despacho general.
- Asistir a las licitaciones y concursos de precios.
- Asistir y asesorar a las Secretarías en relación con los procedimientos administrativos.
- Colaborar en cuestiones administrativas en general.
- Asistir el asesoramiento contable, el estudio, elaboración y distribución del presupuesto anual; planificación de infraestructura material de la Unidad Académica, compra y venta de bienes muebles,



todo ello, bajo el cumplimiento de las normas legales vigentes que correspondan.

- Colaborar con la tramitación para la provisión de bienes y servicios que se realiza a través de la Dirección Económico-Financiera juntamente con la Secretaría Administrativa.

El horario a cumplir es de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, el que podrá ser modificado por razones de servicio. La remuneración nominal es de \$303.165,67 a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

Art. 5°) La prueba de oposición se llevará a cabo el día **10 de julio de 2023** a las 9:00 horas en el Edificio Central de esta Unidad Académica, siendo el Temario General:

- Estatuto Universitario.
- Decreto 366/06.
- Ordenanza 101.
- Ordenanza 262/02.
- Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o Violencia de Genero de la UNLP.
- Decreto 892/12
- Decreto 1023/01
- Ordenanza 297/18
- Ordenanza 296/18
- Ordenanza 285/11
- Uso de sistemas: Sistema de Expedientes, SUDOCU, OwnCloud.
- Temas inherentes al cargo en cuestión.

Art. 6°) El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

AUTORIDAD SUPERIOR

Sr. Roberto Carlos **QUINTANA** (titular)

SUPERIOR JERARQUICO

Sr. Víctor Hugo **TOBALO** (titular)

PERSONAL NODOCENTE (ATULP)

Sra. Miriam Daniela **HUINCA** (titular)

Sr. Nicolas Julian **LOPEZ KARDUNER** (suplente)

PERSONAL NODOCENTE (Representante del Agrupamiento)

Cra. Ana Maria **MANNARINO** (titular)



Sra. Paula Lorena **RACUNTI** (suplente)

PERSONAL NODOCENTE (Representante del Agrupamiento de otra
Facultad)

Sr. Hernán Diego **PANELLA** (titular)
Sr. Juan Manuel **GAIMARO** (suplente)

Art. 7°) Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

Art. 8°) Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de La Plata, la realización del presente concurso, a los efectos determinados en la Ordenanza N° 262/02, artículo 9° (designación de Veedor Institucional).

Art. 9°) Comuníquese a los miembros del Jurado designados por el Artículo 6° de la presente y al Departamento de Personal; cumplido, pase a la Dirección General de Personal con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo que antecede.-

RESOLUCIÓN N° **231**

lec

A large, stylized handwritten signature in blue ink, likely belonging to Victor Hugo Tobalo.

VICTOR HUGO TOBALO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
U. N. L. P.

A handwritten signature in blue ink, likely belonging to Mg. José L. Scelsio.

Mg. José L. Scelsio
Vicedecano
Facultad de Trabajo Social - UNLP

Hoja de firmas